

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- TRABAJO Y PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2019

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Presidencia saluda y agradece la presencia de las diputadas y de los diputados que integran las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, y les manifiesta su reconocimiento por la responsabilidad con las que han atendido sus tareas en estas comisiones legislativas.

Agradezco la presencia del diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Presidente de la Comisión Legislativa de Trabajo y Previsión y Seguridad Social.

De igual forma da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos honra con su presencia, esta es su casa, La Casa del Pueblo.

Para dar inicio a esta reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo y Previsión y Seguridad Social y desarrollar válidamente los trabajos solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. De acuerdo a la petición de la Presidencia, esta Secretaría se permite pasar lista de asistencia.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

TRABAJO Y PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Del registro de asistencia se advierte que se ha encontrado constituido el quórum y por ello, es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, siendo las dieciséis veintiún horas del día lunes veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve.

En término de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión de las Comisiones Legislativas Unidas tendrá carácter público.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Honorables Integrantes de las de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, la propuesta de orden de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 10 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Para sustanciar el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite señalar que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió para su estudio y dictamen a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pido a la Secretaría se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto; pero aprovecho de que está la diputada Araceli Casasola, es un poco extenso lo que se tendría que leer que de viva voz nos des tú, la propuesta de reforma y que nosotros mismos, pues ya nos demos por enterados, creo ya tienen todos en su poder el punto y que de viva voz nos lo puedas dar por favor diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí, con gusto Presidente.

Nuevamente saludo a todos mis compañeros diputados y a todos los invitados que hoy nos acompañan.

Hablar de violencia es un tema muy fuerte y más aún cuando hace referencia a la mujer; porque realmente afectan los derechos en los cuales nosotras nos vemos pues debilitadas en ese asunto.

A pesar de que ya estamos en una época moderna, aún se presenta esa violencia tan marcada hacia nosotras las mujeres, la violencia está en todos los ámbitos que se propicia, ya sea en la casa, en el trabajo o en el trayecto hacia algún lugar en donde se tenga que acudir y más aún en esta Entidad, nuestra Entidad está muy arraigada esta práctica y es el caso que en la mayoría de actos de violencia quedan impunes, eso lo sabemos todas perfectamente.

Quedando callados quizás por vergüenza la mayoría de las víctimas ante las autoridades al realizar la respectiva denuncia, se ha legislado por la igualdad, se ha legislado por la paridad, por la equidad de género; pero no ha sido aún suficiente, porque esta violencia y discriminación aún continúa, con esta presente iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del PRD, es necesario precisar en la ley para evitar el acoso y el hostigamiento sexual en los centros de trabajo por sus superiores o compañeros de trabajo y las mujeres que estén en un período de lactancia, que no se aplique esa discriminación; garantizando este derecho hacia los niños y niñas lactantes.

En tal sentido el Grupo Parlamentario del PRD, propone reformar el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y como ha quedado ahí plasmado, como lo vemos aquí en la pantalla con letras negritas, donde está la propuesta en la ley, la original del artículo 10, la propuesta que este Grupo Parlamentario somete a esta Soberanía para que de si lo tienen a bien pasar o si tienen observaciones o quieren ampliar las observaciones o al tema de la iniciativa que sería para agradecerles.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputada.

Damos principio al análisis de la iniciativa de decreto, en este contexto la Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra y pide a la Secretaría que conforme al turno de orador, que conforme el turno de oradores, para que de una vez sean observaciones y posicionamiento, por favor.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mercedes Colín Guadarrama.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias, con el permiso de los diputados Presidentes de estas Comisiones Unidas, compañeras y compañeros diputados en primer lugar quiero felicitar a la diputada Araceli Casasola Salazar, por esta iniciativa por supuesto al Grupo Parlamentario del PRD y al mismo tiempo tengo algunas observaciones.

Diputada, por técnica legislativa es conveniente evitar ambigüedades en la redacción de la norma que puedan dificultar su aplicación y sugiero respetuosamente en el párrafo donde dice; el hostigamiento y acoso sexual manifestaciones de agresiones por cuestiones de sexo, la negativa y/o quitar “y/o” no tendría caso y ahí solamente quitar “y/o” y sería impedimento a las mujeres de llevar a cabo la lactancia durante ese periodo.

Esa sería mi observación y también la siguiente observación muy respetuosa también sería: quitar el tercero transitorio, no tiene caso que este el tercero transitorio donde se dice: que se instruya la dirección general de comunicación social, para que se dé a conocer esta iniciativa a la ciudadanía mediante mecanismos correspondientes afín de cumplir con el periodo de máxima publicidad y el derecho de acceso a la información pública, no tiene caso el tercero transitorio en virtud de que la instrucción que se pretende realizar en este artículo no corresponde a la materia propia de los preceptos transitorios, además bueno la propuesta es innecesaria debido que el único medio de divulgación oficial del Estado de México es la Gaceta del Gobierno.

Serian mis dos observaciones muy respetuosas y si entráramos ya a los posicionamientos, ya entraría entonces en el tema del posicionamiento a nombre de mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por hostigamiento y acoso sexual entendemos que es una forma de violencia y discriminación identificada como tal a principio de los años 70, anteriormente algunas feministas habían observado conductas similares y las denominaron como un tipo de agresión masculina que aparentaba ser sexual, pero que constituía un ejercicio de poder; el hostigamiento sexual, es un problema social, que afecta principalmente al género femenino y le impide su desarrollo, viola su derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral y que en muchos casos o atenta contra la libertad y la seguridad personal, la dignidad el derecho a la intimidad, al trabajo y al desarrollo en general, de una conducta que se ejerce generalmente desde una posición de poder, en donde el sujeto pasivo se encuentra respecto al superior en una situación de alta vulnerabilidad, el problema tiene relación directa con los roles que se atribuyen a los hombres y a las mujeres en la vida social y económica y que afectan directa o indirectamente a las situaciones de las mujeres en el mercado laboral.

Si bien los hombres también sufren casos de acoso sexual en sus espacios de trabajo, la realidad es que son las mujeres las que mayormente sufren ese tipo de agresión, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, considera pertinente la iniciativa porque incluye dentro de las manifestaciones de la violencia laboral, el hostigamiento y el acoso sexual, las agresiones por cuestión de sexo así como la negativa o impedimento, para que las mujeres lleven a cabo la lactancia de sus hijos en sus espacios laborales.

En términos del artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en correlación con la Ley Federal del Trabajo, apoyamos esta armonización legislativa y nos negamos rotundamente a aceptar que continúe la misoginia, la violencia y la impunidad que mantienen en riesgo, en riesgo constante la integridad y la vida de las mujeres; nuevamente nuestro Grupo Parlamentario te felicita diputada Araceli Casasola por esta iniciativa y segura estoy que

será de gran beneficio para las mujeres mexiquenses, no a la violencia laboral, ni a cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputadas, damos la bienvenida al a diputada Karina Labastida Sotelo, gracias por acompañarnos y damos el uso de la palabra al diputado Emiliano Aguirre Cruz.

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ. Gracias buenas tardes.

Agradezco mi intervención, diputado Luis Antonio Guadarrama Presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, envío un cordial saludo al público que nos acompaña en esta sala y aquellos que lo hacen a través de los medios de comunicación.

Buenas tardes compañeras compañeros, es un honor formar parte de esta Comisión, debido a que existe un urgente necesidad, de adaptar las iniciativas acordes a la realidad, no podemos permitir que se siga fomentando la violencia en las mujeres, ya que como representantes del pueblo mexiquense, es un compromiso atender y dar solución a los problemas a los que se enfrenta la ciudadanía.

Resulta imprescindible otorgar protección al género femenino relativo a sus derechos que han sabido ganarse, no se puede continuar con un sistema el cual reprime a las mujeres, por ello me permito exponer de manera breve y respetuosa mi opinión correspondiente a la iniciativa suscrita por la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del PRD, en la cual propone fomentar, reformar el artículo 10 de la Ley de Acceso a las Mujeres en una Vida Libre de Violencia.

En la reforma se propone constituir como violencia laboral las sanciones de: Forma de expresión, opinión que comparte debido a la libertad de expresión, es un derecho sagrado en tratados internacionales como lo es por ejemplo la Declaración de los Derechos Humanos en el artículo 19 el cual cito: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones.

De igual manera el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 19.1 en donde se establece que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

El hostigamiento, un acto el cual tiene efectos negativos en los trabajadores, ya que tienen mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental; entre ellos, depresión, ansiedad, dolores de cabeza y problemas de readaptación, problemas que debemos de prevenir en la normativa; acoso sexual, un acto repudiable que debe erradicarse de manera inmediata, no sólo en la esfera laboral sino en toda sociedad.

Sabemos que esto no es fácil pero sino realizamos acciones en pro, jamás llegaremos a la meta, no podemos continuar con acciones bárbaras que perturben la salud psicológica del género femenino, manifestación de agresiones por cuestiones de sexo, no más agresiones en contra de las trabajadoras, hay que combatir estas negativas; negativa o impedimento de llevar a cabo la lactancia durante este periodo, un acto condenable, el cual atenta en contra de la integridad del menor en crecimiento para que el desarrollo y la salud sean óptimos hay que alimentar a los lactantes exclusivamente con leche materna durante los seis primeros meses de vida, de hecho la Organización Mundial de la Salud recomienda que se deba alimentar al infante de dos a tres veces al día entre los 6 y 8 meses de edad.

De igual manera me permito abonar a esta iniciativa que se tome en consideración que todas estas acciones sean condenables para aquellos que las practiquen, es decir que deben ser sancionables o punibles según sea la gravedad, ya que algunas atentan en contra de la integridad, sexualidad, condición física, libertad de expresión o interés superior del menor, es un compromiso de erradicar estas acciones bárbaras y cobardes.

De igual, tomar en consideración agregar como violencia laboral las acciones de gritos, insultos en voz alta, ataques verbales, críticas hacia su vida privada, amenazar por escrito o por vía

telefónica, ignorar su presencia, asignar un puesto de trabajo que le aísla de sus compañeros, prohibirles a los trabajadores hablar con las personas y hartarle acciones negativas en general, no asignar trabajo alguno a la víctima.

Como conclusión expongo que esta iniciativa es de aprobarse, ya que debe velarse por los derechos que sin duda han sabido ganarse el género femenino.

No debemos olvidar que es imprescindible proteger su dignidad y valor como trabajadora, mujer como ser humano, a la vez tenemos la obligación de cubrirla toda acción reproachable que atente sobre la sana convivencia.

Reconozco el trabajo de los legisladores a favor de proteger los derechos laborales de la mujer, así como también espero sean tomadas en consideración las aportaciones expuestas en esta reunión de trabajo.

Emiliano Aguirre Cruz, Grupo Parlamentario del Partido morena, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputado.

Damos el uso de la palabra a la diputada María del Rosario Elizalde.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Primero que nada saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios que nos acompañan y a los ciudadanos que dan seguimiento a los trabajos de comisiones de ésta, su Legislatura.

Como sociedad mexicana aspiramos a erradicar la violencia hacia las mujeres, dado que es una realidad latente en nuestro País y en nuestro Estado de México, como bien señala la iniciativa dentro de su exposición de motivos, la violencia laboral en contra de las mujeres ha sido una práctica constante y ha permeado tanto en el sector público como en el privado, las mujeres seguimos siendo sujeto de violencia por parte de los patrones, compañeros o incluso, de sus compañeras de trabajo.

Como parte de los antecedentes legislativos al respecto y aunado a lo expuesto en la presentación de la iniciativa encontramos que en 2014 y 2018 se reformó el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en materia de violencia laboral, con la finalidad de brindar mayor protección y la garantía del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral en los sectores público y privado.

Por otro lado, el tema de la protección a la mujer durante la lactancia en su trabajo resulta imprescindible, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoce a la lactancia como un derecho humano, pues constituye un elemento fundamental para hacer efectivos los derechos humanos de niñas y niños a la salud y a su desarrollo integral.

Razón por la que se hace necesaria la intervención del Estado a efecto de garantizar dicho derecho a cada niña y niño mexiquense.

También es importante señalar que la Organización Mundial de la Salud, junto con otros organismos internacionales, como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, ha impulsado campañas de promoción respecto de las ventajas de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijas e hijos, mismas que han incidido en las políticas públicas y medidas legislativas que países como el nuestro han adoptado para favorecer dicha práctica.

Ejemplo de ello son la instalación de salas de lactancia materna, bancos de leche materna y la extensión de los descansos laborales para alimentar a los bebés. Aunque en este tema yo me atrevo a comentar que los descansos laborales, muchas veces no son permitidos en el lugar de trabajo, consideramos oportuna y necesaria la iniciativa, pues corresponde a nosotros dentro del marco normativo local integrar las propuestas ya retomadas en la legislación federal y propuestas desde el plano internacional para garantizar a todas las mujeres mexiquenses, trabajadoras el respeto al derecho a la lactancia y a vivir una vida libre de violencia en su entorno laboral.

Enhorabuena por los compañeros proponentes.

Es cuanto Presidente, gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias, diputada.

Damos el uso de la palabra al diputado Gerardo Ulloa Pérez.
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidente.

Lo expuesto de las compañeras y los compañeros pues vamos en el sentido de aprobar la iniciativa, en diferentes argumentos y la diputada Colín también hace algunas propuestas para modificar el artículo como viene.

Entonces, no voy a argumentar más en posicionamientos sobre lo que aquí ya se ha dicho, únicamente quisiera pedirle que nos pueda ayudar para que pudiera otra vez estudiar ahí el artículo 10 que es el que se está reformando para hacer una propuesta, ahí está, donde dice porque también es una propuesta ahí en ese párrafo la diputada Colín y yo hago la siguiente, en donde dice: y/o impedimento a las mujeres de llevar a cabo la lactancia, la diputada dice que se quite la “y/o”, la “y” está bien y yo, mi propuesta es que se quite donde dice: “durante ese período”, que se quite y quede previsto por la Ley Federal del Trabajo para que vaya acorde en ese sentido.

Tría yo otra propuesta, pero ya me aclararon que viene en el artículo 12 de la Ley de Acceso a las Mujeres, entonces yo la retiro y únicamente sería esa mi propuesta donde se diga: previsto por la Ley Federal del Trabajo, esa sería mi propuesta quitando durante ese periodo.

Es cuanto Presidente, gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias Presidente, pues en el mismo tenor de propuestas, traigo una para la redacción de la reforma al artículo 10 y quiero plantearlo para ver si la proponente la ve viable.

Dice: el artículo 10. Constituye violencia laboral imputable al patrón, persona física o moral cuando este exige resultados de pruebas de embarazo, para efectos de contratación, permanencia, ascenso o cualquier otra condición general de trabajo, así como imposición de requisitos y sigue como está redactado.

Únicamente la observación en la palabra “expresión” está muy ambigua muy amplia, expresión hay que puntualizar porque abarca todo tipo de expresión entonces lo dejo a criterio de la proponente para ver o suprimirla o puntualizar que tipo de expresión y por último la diputada Mercedes Colín, propuso que se eliminara, se suprimiera, el tercero transitorio, en todo caso en lugar de ese tercero propongo que quede de la siguiente manera: El Titular del Ejecutivo por conducto de la Secretaría del Trabajo iniciará a más tardar a los treinta días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, un programa permanente en todo el Estado que facilite e incentive la denuncia en contra de la violencia laboral en el Estado de México; más bien sería socializar a través de la Secretaría, porque si tienen contacto con todas las empresas y socializar de que ya está así esta modificación a la Ley para que sea conocida por todos los trabajadores y todos los patrones, en su caso, sea persona física o moral y consecuentemente se les está invitando a la denuncia en su caso de que haya algo relativo a esta reforma.

Entonces yo no le veo que haya necesidad promover un financiamiento, yo creo que es una labor que bien está haciendo la Secretaría del Trabajo y dentro de sus funciones sería nada más, invitarle a todos.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La Secretaría marca la pauta, pero que se hiciera el programa más extenso, digo toda las Secretarías inclusive las empresas tienen una unidad de género; entonces, a través de las unidades de género de la Secretarías y de las propias empresas que se pudiera difundir también la iniciativa.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Sí pero hay que valorarle porque finalmente como es una reforma que está estableciendo lo relacionado al tema laboral por eso me refiero yo a la Secretaría, pero tiene que hacerse extensiva a todo el Estado.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Pero como supletorio de apoyo para reforzar el término que estamos manejando, en el caso del transitorio que tú me mencionas.

Creo que ahí sí concuerdo, estoy de acuerdo con la diputada Meche que estaría pasando lo mismo que me estas observando arriba si estas ampliando un programa que yo creo que ya se sale del contexto, no lo sé es mi apreciación, como lo puedan valorar los diputados.

En lo que comentaste de la expresión estoy de acuerdo, pero el transitorio si está abarcando como que otro tema, esa es mi impresión pero no los sé o cómo, estén de acuerdo los diputados.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Es que de nada serviría tener la Ley o hacer adecuaciones si los trabajadores, esencialmente los trabajadores no la van a conocer, entonces aquí lo importante es eso socializarla, para que sepan cómo están sus derechos actualmente y puedan hacer la denuncia correspondiente en su caso, porque si no va a pasar de noche, pues no va pasar nada, los que estén enterados bien y los que no, entonces por eso es la propuesta pero valorémosla. PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. En el artículo 10; estamos viendo el transitorio.

A ver si pasamos a los transitorios por favor, es en el transitorio, de la Gaceta de Gobierno. DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Si, a ver en el tercero transitorio, a ver quién está escribiendo, el Titular del Ejecutivo sí, sí es transitorio.

A ver el Titular de Ejecutivo por conducto de la Secretaría del Trabajo, iniciará a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, un programa permanente en todo el Estado que facilite e incentive, la denuncia en contra de la violencia laboral en el Estado de México. Que facilite e incentive la denuncia en contra de la violencia laboral en el Estado de México, dice denuncie la violencia en contra de la violencia laboral en el Estado de México.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. ¿Ya es todo diputado?

Si. Diputada Karina Labastida tiene el uso de la palabra, por favor.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias si le pueden bajar un poco por favor, aquí en la propuesta que hace la diputada Mercedes, nada más es el completarlo como lactancia materna tal como aparece ya en nuestra Ley para Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, nada más completarlo ahí como lactancia materna y creo que este tema de la Ley Federal del Trabajo, ya salió un poquito sobrando del tema yo la verdad es que lo quitaría y sobre todo esta transitorio, digo la máxima publicidad ya te los dando la publicación en la Gaceta; entonces, me parece que nos es necesario que se tenga que poner en un transitorio y mucho menos dentro del articulado me parece que ahí no tiene absolutamente nada que hacer esto de la Ley Federal del Trabajo; entonces, salvo que los compañeros opinen otra cosa.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Yo les pediría que nos fuéramos en orden.

Estamos en el artículo 10, así es como ustedes sugieren ya la mayoría de que quede el artículo 10 y ahorita entramos en el tema de los transitorios para no hacernos bolas.

Está bien, para ya lo empezamos a checar, “y” solo iba a suprimirse.

Impedimento a las mujeres de llevar a cabo la lactancia durante ese periodo, eso se quita, porque está más abajo.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ahí miren yo estoy de acuerdo con lo de la expresión, con este tecnicismo de y/o, lo de durante el periodo, pero aquí viene ya un conflicto, diputada Karina, diputado Ulloa, precisamente la diputada Karina nos dice respecto el por qué ya manifestar ahí lo de la Ley Laboral del Trabajo y lo que comentaba el diputado Ulloa es precisamente insertarlo para darle certeza; entonces ustedes díganme diputados y lo de transitorio.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Lo de expresión, lo de la palabra que es muy amplia se suprime ahí, es que ahí está todavía.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ahí ya estamos de acuerdo en eso, pero había una propuesta del diputado Ulloa que hablaba a la Ley Laboral, no sé si el diputado no lo escribieron.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ahí está previsto que en la Ley Federal del Trabajo.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Que ahí no le veo ningún inconveniente que se quede, pero ahorita viene una propuesta de la diputada Karina precisamente eliminarlo, sí diputada, es correcto, creo que la está leyendo.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Es “durante ese periodo” del que quedaría eliminado están de acuerdo y lo que sugiere la diputada Karina es que sea, es que no alcanzo a leer bien desde aquí, que se complemente y diga lactancia materna, previsto en la Ley Federal del Trabajo.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Esta otra ley y que además es el Estado de México dice, Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, en todo caso tendrías que poner y también conforme a esta otra ley, por eso es que me parece es que ya es irrelevante que se ponga esto de previsto en la Ley Federal del Trabajo.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Lo que dice la diputada Karina porque poner previsto en la Ley Federal del Trabajo, es correcto, el por qué ponerlo, pero esa fue la propuesta que hace observación que hace el diputado Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Si me permites Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Por qué hago esta propuesta, la hago si bien está establecido en el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo que las madres trabajadoras que estén en periodo de lactación, tienen el derecho a dos reposos extraordinarios por día y ahí no lo estipulado, nada más dice lactancia materna; entonces, si nosotros ponemos ahí lo que está previsto en la Ley General ya te abarca esto, que no viene ahí, ese es el sentido de mi propuesta, sí.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Le pregunto a la diputada Araceli Casasola, ¿Estamos de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo?

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Mire yo no tengo ningún problema y se lo comenté porque lo discutí con el diputado Ulloa desde antes, no hay ningún problema, aquí el asunto, con la diputada Meche, con Ulloa ya habíamos hecho mesa de trabajo y discutir este tema, aquí es la observación que hace la diputada Karina.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Entonces estaríamos de acuerdo todos en que se pudiera quedar así.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Yo estoy de acuerdo en la original, porque precisamente, repito, le da un refuerzo al término haciendo referencia a otra ley, que exactamente y dejarlo así, pero no sé, yo le digo, esa es mi propuesta, la tuve que ver, hay otra observación por parte de la diputada.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Vamos a meterlo a la consideración.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Habría algún problema diputada Karina, que se quedara?

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputados, vamos a poner a consideración las dos propuestas y pues en la que estén de acuerdo. Bueno, lo vamos a someter a consideración.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Que para avanzar en esta propuesta esté de más, yo la retiro, no tengo ningún problema.

Sí, si la podemos sacar por unanimidad. Yo la retiro y nos vamos sobre esa, no tengo ningún problema, sí no hay ningún problema y si quieren la retiramos y ya nos vamos como la propuesta original como estaba ¿De acuerdo?

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. ¿De acuerdo entonces diputados?

Entonces, si me hacen favor de retirarlo por favor, para que de una vez ya quede, ya queda claro para que no lo tengamos que leer, ya quedó claro y entonces, nos iríamos al transitorio.

Bueno, entonces ¿Lo retiras o lo sometemos a consideración?

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. A ver, es que la diputada Mercedes Colín, propuso que se suprimiera el tercero y yo en su lugar estoy proponiendo, porque sí debe de ser un Programa permanente de la Secretaría del Trabajo, porque esto es inherente a los trabajadores; entonces, si no tiene ese programa ahora la Secretaría pues hay que incitarla para que lo tenga y en mi concepto pues no pasa nada, porque no requiere ni un presupuesto adicional y

mucho menos va a ser permanente a partir de los 30 días naturales desde que entre en vigencia, es decir, tampoco es urgente; pero sí debe de estar dentro de los planes de desarrollo de la Secretaría del Trabajo, esa es la propuesta.

Entonces, por eso dice, el titular, no es que es a partir de los 30 días naturales para que inicie, no es un plazo perentorio para que lo haga dentro de un mes vaya.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. A ver, si les pido que haya una moción por favor.

Le damos el uso de la palabra al diputado Ulloa y ahora sigue.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. A ver compañeras y compañeros.

Toda iniciativa tiene un trámite legal, todas las iniciativas que nosotros aprobamos aquí en la cámara, es publíquese en la Gaceta, si esta es la difusión que se hace por todas, es decir, no una decir y ahora que lo publique la Secretaría del Trabajo o la Secretaría de Finanzas y ellos, no, es en la gaceta y así es como se publica y es así como se difunde, es el mecanismo que ya existe. Sino, aquí vamos a estar de toda las iniciativa publíquese a tal secretaría, publíquese, no es en la gaceta, donde se publica todo y ahí el antecedente se da a conocer.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. A ver, también estaba proponiendo la diputada Mercedes que se ampliara a todas las secretarías; pero eso abona a lo que dice el diputado Ulloa, si una ley es general, estoy de acuerdo y su publicitación es en general para que todo mundo la conozcamos; pero repito e insisto, este es un tema específico de la violencia en contra de la mujer trabajadora, es violencia laboral, claro, por esa razón deba de estar integrado dentro de los planes de desarrollo del trabajo que desarrolla la Secretaría del Trabajo y debe ser permanente y los treinta días naturales es para que inicie, no para que lo haga dentro de los treinta días, es decir; o partir de los treinta días naturales posteriores a la publicación.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Elizalde.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Diputado Guadarrama, yo creo que donde señala usted que se iniciara a más tardar a los treinta días naturales a la publicación considero que está sobrando, sabe por qué, sí nosotros nada más le dejamos que el Ejecutivo por conducto de la Secretaría del Trabajo aplicará un programa permanente, yo creo que de los treinta día no tiene.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Es que entonces sería a partir de su publicación.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. A mí me gustaría más que quedara que un programa permanente, por qué compañeros, porque miren cuando nosotros hacemos los exhortos, porque los hacemos, porque hay una necesidad, pero aquí ya quedaría marcado ese es mi punto de vista, por el otro lado es cierto las leyes y la técnica legislativa marca como debe de ser pero hasta cuando nosotros vamos a poder cambiar eso, yo no he analizado con mi Grupo parlamentario el tema de los exhortos por ejemplo; se hace un exhorto y bueno mencionan lo que significa un exhorto, pero hasta cuando nosotros vamos a cambiar eso que se tiene hasta ahorita y no se puede modificar que no estará en nosotros ponernos de acuerdo y atender las necesidades; yo si veo que esto es necesario porque la violencia estamos hablando del tema de la violencia y erradicar la violencia, como lo vamos a lograr a medias tintas y dejarlo así en el aire y bueno si se aplica bien y si o no se aplica pues también y luego vienen los exhortos y resulta que los exhortos no se atienden en muchas de las ocasiones o no, necesitamos ser muy insistentes, muy insistentes y quien está ejecutando ser sensible y atender el tema que estemos analizando.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra la Licenciada, perdón la diputada Karina Labastida.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias.

Yo en la primera parte del tercero, la propuesta del tercero transitorio digo que es innecesaria porque la máxima publicidad ya te lo da el hecho de la publicación en la Gaceta y

segundo, cuando hablas sobre el derecho de acceso a la información pública pues finalmente la información es publica cualquier ciudadano puede acceder, entonces ahí lo veo todavía no sé si ya lo quitaron o no.

La segunda parte me parece, es pregunta para el proponente si no estamos en todo caso la naturaleza jurídica de un transitorio es precisamente eso de manera transitoria, aquí lo que estás buscando es que se lleve a cabo un programa de manera permanente donde además estás instruyendo a una Secretaría.

Entonces, en ese caso mi pregunta es no estamos de alguna manera también invadiendo la esfera de competencia de otro poder y en todo caso lo que podríamos hacer para este tema y para darle a lo mejor esta publicidad el hecho de que los ciudadanos lo conozcan y que exhortar tal vez, quieren al Titular del Ejecutivo quizá hacer un exhorto como Legislatura al Ejecutivo para que pueda llevar a cabo a lo mejor un programa de esta naturaleza yo diría que eso podría subsanar el hecho de que no tengamos que poderlo precisamente en un transitorio que como repito su naturaleza jurídica es precisamente eso transitorio.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muy bien diputada, gracias tiene el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola y en un momento al diputado.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí pudiéramos yo entiendo la inquietud yo entiendo diputado Guadarrama y me parece correcto lo que usted pretende decir, bueno ya está tu iniciativa ahora si hay que promoverla que se enteren todas las mujeres de lo que se está realizando por eso el termino de los treinta días.

Yo hace un momento consultaba en la Secretaría de Asuntos Legislativos que si había un problema en dejar el texto tal y como lo propone el diputado Guadarrama, con la salvedad de ver de acuerdo en condiciones presupuestales porque vamos afectar aquí a la otra Secretaría o dejarlo en no sé ya en términos; yo creo que no hay ningún problema en que se quede propuesta del diputado, con la salvedad de ver si realmente esto no afecta a la Hacienda Pública, nada más en qué contexto lo pongo.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Damos al uso de la palabra al diputado Guadarrama.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Bien, el meollo del asunto de este transitorio no es precisamente la publicidad porque tiene razón está la Gaceta de Gobierno para tal efecto, aquí el meollo es el programa que debe de incentivar las Secretaría del Trabajo, ahora si hay alguna observación pues tal vez el mismo Ejecutivo no lo haga antes de la publicación del decreto, uno; la segunda, si hay necesidad de algún presupuesto adicional la misma Secretaría nos lo puede, nos puede hacer la observación, pero estamos en tiempo de que hace rato en la comisión anterior, cuando estábamos hablando del tema de los animales también se dijo, a ver se requiere un presupuesto a bueno ya vamos a entrar a ese tema ahora en el periodo ordinario de sesiones, para que tengamos la oportunidad de ver en su caso si hay necesidad de un presupuesto extra para tal efecto.

Hay alternativas, pero en mi concepto sí es impórtate que la Secretaría del Trabajo como esta es una propuesta laboral pues que sea la primero que incentive la denuncia de las trabajadoras para que se haga justicia laboral, porque de otra manera, lo dejo a su consideración, yo sigo dejándola pero ustedes, si se vota inclusive, si claro.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Que se someta a consideración.

PRESIDENTE DIP JULIO GARCÍA SOSA. Nos vamos a la votación, no sin antes darle la voz a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky que ya nos había pedido la palabra.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias muy buenas tardes, únicamente una consideración a fin de fortalecer la propuesta de la diputada Araceli, es básicamente que en el artículo 9 ya nos tiene estipulado, el tema del hostigamiento o del acoso sexual y en artículo 10 se vuelve a repetir, entonces en este sentido proponer que básicamente se

elimine esa parte del artículo 10 para no ser reiterativos, toda vez de que en el artículo 9 ya viene estipulado me permite lo leo, así es porque el artículo 9, puede constituir en un sólo evento dañino o una serie de eventos cuya suma produce el daño, también incluye el hostigamiento o el acoso sexual, en el artículo 9 y en el artículo 10 se vuelve a repetir; entonces, a fin de ser un poco más precisos únicamente la lactancia, entonces, ya queda eliminado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP SERGIO GARCÍA SOSA. El 10 ya lo habíamos todos acordado, ya queda todo acordado, aquí el tema es con los transitorios, yo creo que lo vamos a poner a consideración de todos los diputados el que se quede el artículo tercero o lo desechemos.

¿Quiénes estén de acuerdo que ya lo pasemos a la votación para que se quede el artículo tercero o lo desechemos, sírvanse manifestarlo por favor levantando la mano?

Para que se quede como está, para que vaya a votación.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. ¿Nos cultas si se va a votación? Sale.

Que se vote como queda, si se desecha o se acepta.

PRESIDENTE DIP SERGIO GARCÍA SOSA. Ahora la votación para sí se queda o se desecha. El original que ya está en rojo.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. El original es el que presentó los diputados del PRD.

Ya la diputada aceptó, la diputada lo retiró.

Lo que falta ahorita es la propuesta que hace el compañero Guadarrama si se acepta o se desecha, esa es la que viene ahorita.

PRESIDENTE DIP SERGIO GARCÍA SOSA. Nada más con claridad, se desecha el tercero transitorio, el original se desecha, ese ya está.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ya lo retiró la diputada Araceli.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ahora vamos a votar esa propuesta del diputado Guadarrama sí se queda.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. ¿Quiénes están por que se quede? ¿Quiénes están por que se quede?

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Hay una propuesta que nos acaba de hacer para cumplimentar el transitorio es de que de acuerdo a la oportunidad presupuestaria o a la disposición presupuestaria correspondiente; es decir, si no hay presupuesto seguramente no va a pasar, pero con ese agregado para que pudiera, para que tenga mayor sustento y se vote diputado.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Les pido a todos los diputados si nos vamos directamente a la votación, para que si se queda o se desecha el Tercero Transitorio.

Los que estén a favor, sirvan manifestarlo alzando la mano, de que se quede.

¿Los que estén en contra de que se deseche? Los que estén a favor de que se deseche sírvanse manifestarlo, por favor. A favor de que se deseche.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Entonces nos iríamos a una votación nominal por favor.

Empezamos con la diputada licenciada Karina.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. A favor de que se deseche.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Me falta votar.

También en términos de la técnica legislativa sabemos que las minorías eso mandan las mayorías y si es que me mantengo en contra.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Bueno pues; entonces, ya se desechó el artículo Tercero Transitorio y entonces, quedaría el primero y el segundo.

La Presidencia, pregunta a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, la Presidencia pregunta a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si son de aprobarse en

lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva comentarlo.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Sí iniciamos la votación por favor.

(Votación nominal)

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se omite la lectura del dictamen para hacer los ajustes correspondientes, y ya es un dictamen a favor.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Señor Presidente, han sido agotados los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a esta reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las diecisiete veintisiete horas, del día lunes veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve y se pide a los Integrantes de las Comisiones Legislativas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima.

La próxima reunión y muchas gracias, y les recuerdo a todos los Integrantes de Procuración y Administración de Justicia, que a las seis de la tarde es la siguiente reunión.

Entonces ya si nos incorporamos o nos quedamos directamente a la próxima reunión, le agradecería mucho para ya no tardarnos mucho, es con Derechos Humanos y Procuración y Administración de Justicia, damos un receso de 5 minutos.